



**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"  
XXII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**LIGA VALLECAUCANA DE KARATE-DO  
REGLAMENTO ESPECÍFICO**

1. El Campeonato de Karate-Do de los XXII Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca se desarrollará en los géneros masculino y femenino.
2. El campeonato será en la categoría Sub 13 (Nacidos(as) a partir del 1° de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre 2007) y en la categoría Sub 15 (Nacidos(as) a partir del 1° de enero 2004 al 31 de diciembre 2005).
3. La delegación de Karate-Do, de cada Municipio estará conformada así:
  - Un (1) delegado.
  - Técnicos: Uno (1) por género y categoría.
  - Deportistas Kumite: Uno (1) en cada división de peso por género y categoría.
  - Deportistas Katas Individual: Uno (1) por género y categoría.
  - Equipo Katas Sub 15: Participarán tres (3) competidores por género.
4. Registro de participación.  
Los deportistas para su participación deben cumplir lo estipulado en el Artículo 14. (Catorce) de la Carta Fundamental de los XXII Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca.
5. Divisiones de peso y pruebas.  
Categoría Sub 13
  - Kumite:  
Femenina: -40, -43, -46, -49, -52, -55, -58 y más de 58 Kg.  
Masculino: -40, -43, -46, -49, -52, -55, -60 y más de 60 Kg.
  - Kata:  
Kata individual Masculino.  
Kata individual Femenino.Categoría Sub 15
  - Kumite:  
Femenino: -40, -44, -48, -52, -57 y más de 57 Kg.  
Masculino: -44, -48, -52, -57, -63, -70 y más de 70 Kg.
  - Kata:  
Kata individual Masculino.  
Kata individual Femenino.  
Kata equipo masculino y femenino.
6. Desarrollo de las competencias.
  - Los combates tendrán una duración de dos (2) minutos en masculino y femenino.
  - El pesaje se realizará el mismo día de las competencias, de 6:00 a.m. a 8:00 a.m. Cada deportista debe presentar su documento de identidad y su respectiva escarapela.

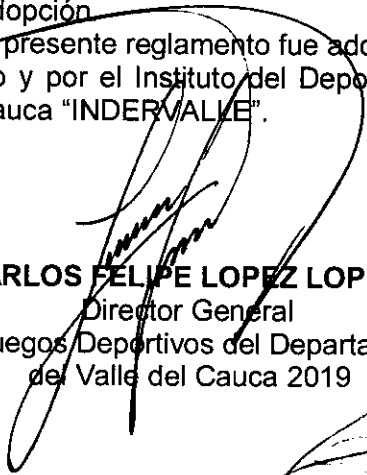
Elaboraron: G.H.L. – P.V.C.

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**  
Carrera 36 No. 5B3 - 65 Casa del Deporte. Tel: 5569242 - 5560553 FAX: 5570906 Cali - Colombia  
Web: [www.indervalle.gov.co](http://www.indervalle.gov.co) / e-mail: [gerencia@indervalle.gov.co](mailto:gerencia@indervalle.gov.co)


- Los atletas que no se encuentren a la hora de inicio, serán descalificados por Kiken.
7. El uso del equipo protector será obligatorio, cada municipio deberá tener sus respectivos implementos que incluyen:
- Peto (Protector de pecho en femenino y masculino)
  - Adicional pechera femenino (coca)
  - Guantes azules y rojos (Homologados por la WKF)
  - Protector inguinal.
  - Protector bucal.
  - Canilleras y protector de empeine (Homologados por la WKF)
  - Cinturón azul y rojo.
8. Medallería en Disputa  
En el campeonato de Karate-Do a realizarse en el marco de los XXII Juegos Deportivos del Departamento 2019, se otorgarán medallas de acuerdo con la reglamentación internacional, es decir una medalla de oro, una de plata y dos de bronce:

ORO	PLATA	BRONCE
35	35	70

9. Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento y los casos de tipo técnico - deportivo serán resueltos por la dirección de campeonato.
10. El Campeonato se llevará a cabo de acuerdo con las normas vigentes para las diferentes modalidades por la Federación Mundial de Karate-Do, la Federación Colombiana de Karate-Do y la Liga Vallecaucana Karate-Do.
11. Adopción  
El presente reglamento fue adoptado como oficial por la Liga Vallecaucana de Karate-Do y por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE".

  
**CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ**  
Director General  
XXII Juegos Deportivos del Departamento  
del Valle del Cauca 2019

  
**RAÚL FERNANDO MONTOYA AYERBE**  
Director Técnico  
XXII Juegos Deportivos del Departamento  
del Valle del Cauca 2019

  
**MARÍA TERESA ESPITIA GOMEZ**  
Presidente  
Liga Vallecaucana de Karate-Do